

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 18 de Marzo).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Sección de Obras públicas.—Carreteras.

Núm. 979

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 8 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 23 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de la renovación de pintura del puente sobre el Guadalquivir, en la carretera de Estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque, en esta provincia, según proyecto aprobado por la Superioridad en 27 de Julio de 1908, cuyo presupuesto de contrata es de 7.274'54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (calle Madera alta, núm. 5, duplicado), donde se halla de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 11.ª, y en pliego cerrado, sujetándose estrictamente al

modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo prevenido en la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta, siendo la primera mejora de 100 pesetas y no bajando las restantes de 10 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en la orden de 20 de Septiembre de 1875.

Córdoba 14 de Marzo de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por el Gobernador civil de la provincia de Córdoba, con fecha, relativo á la subasta de la renovación de pintura del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque, y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 1.026

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el vale número 344, del Hospital de Crónicos, expedido en 1.º de Junio de 1894, á favor de la señora Viuda de Carbonell, se anuncia su pérdida, á fin de que en término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se produzcan las reclamaciones que sean pertinentes contra la expedición de documento bastante á suplir al vale extraviado, el que desde luego quedará nulo y sin efecto alguno para el cobro.

Córdoba 11 de Marzo de 1910.—El Vicepresidente, J. de Velasco.

Administración de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.467

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL: PUEBLOS

Relación de los individuos declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían y cuotas de cada uno, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Los señores Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto reciban el número del BOLETIN en que se inserte la presente, procederán á dar de baja en el padrón á los individuos que en ella se mencionan, prohibiéndoles el ejercicio de toda clase de industria, según preceptúa el artículo 180 del mencionado texto legal.

(Continuación.)

Pueblos, nombres de los individuos, industria é importe.

Lucena:

Francisco Burgos, un carro. 44'81 pesetas.
Soledad Rivas, un carruaje, 154'81
María Herrero, horno cacharros, 15'48
Manuel López, id. tinajas 15'48

Francisco Torres, id., 15'48
Antonio Flores, id., 15'48
Rafael Galvano, id., 15'48
Inés Redondo, id. cal, 18'33
Manuel Escudero, id., 18'33
Francisco Carrillos, fábrica jabón, 8'15
Antonio Padilla, abogado, 50'85
Agustín Aguilar, id., 50'85
Pedro Fernández, id., 50'85
José Rico, id., 50'85
Pedro Blanco, escribano, 29'38
Antonio Calzado, confitero, 81'48
Francisco González, marmolista, 54'59
Rafael Lavela, belonero, 44
Francisco Lavela, id., 44
Juan Pérez, id., 44
Manuel Cabello, albardonero, 18'74
Francisco Buendía, id., 18'74
Julián Jiménez, armero, 18'74
José Muñoz, barbero, 18'74
Antonio Jiménez, id., 18'74
José Jiménez, id., 18'74
Tomás López, id., 18'74
Antonio Serrano, id., 18'74
Vicente Galvez, id., 18'74
Manuel García, id., 18'74
Manuel Fuentes, botero, 18'74
Francisco Arjona, carpintero, 18'74
Rafael Jurado, id., 18'74
Antonio Sánchez, id., 18'74
José Pineda, id., 18'74
Francisco A. Peñalver, id., 18'74
Miguel González, id., 18'74
Francisco Espejo, id., 18'74
Francisco Arcos, id., 18'74
Antonio Gómez, constructor carros, 18'74
Antonio Galiano, cubero, 18'74
Francisco Aranda, herrero, 18'74
Francisco Cantero, id., 18'74
Francisco Roldán, horno de pan, 18'74
El mismo, id., 18'74
Gonzalo Dufor, id., 18'74
Joaquín Arjona, id., 18'74
Pedro Lorenzo, sastre, 18'74
Agustín García, id., 18'74
Lorenzo Rueda, sillero, 18'74
Joaquín Villasán, tornero, 18'74
Juan M. Cazorla, id., 18'74
Francisco Córdoba, id., 18'74

Francisco C. Hidalgo, id., 18'74
 José García, zapatero, 18'74
 Francisco Pelaez, id., 18'74
 Antonio Pino, id., 18'74
 Francisco Cabello, id., 18'74
 Antonio Jiménez, barbero, 5'79
 Antonio Sánchez, taberna, 13'04
 Antonio Calero, molino, 18'74
 Fernando Navarro, drogas, 118'93
 Elías Bañales, id., 118'93
 Rafael Ortega, café, 89'20
 Juan Sánchez, id., 89'20
 Círculo Católico, id., 89'20
 Juan Mella, id., 89'20
 Salvador Zurita, id., 89'20
 Bernardo García, café, 89'20
 Francisco Serrano, tejidos, 89'20
 Marcos García, mercería, 52'47
 Francisco P. Enciso, tocino, 52'47
 Francisco Moscoso, id., 52'47
 Juan Morales, id., 52'47
 Fernando Sánchez, id., 52'47
 Francisco P. Bergillos, objetos escrito-
 rio, 52'47

Tomás Lozano, sombreros, 34'11
 Pedro García, taberna, 34'11
 Miguel Algar, id., 34'11
 Vicente Pino, id., 34'11
 Domingo Córdoba, id., 34'11
 José Toro, id., 34'11
 Antonio Pérez, id., 34'11
 Gregorio López, id., 34'10
 Juana Fernández, id., 34'10
 Pedro Víbora, id., 34'10
 José Baena, id., 34'10
 Gabriel Román, id., 34'10
 Francisco Pino, id., 34'10
 Fernando Serrano, id., 34'10
 José Moyano, id., 34'11
 Felipe Maíllo, id., 34'10
 Ana Molero, mesón, 22'44
 Antonio Fernández abacería, 22'44
 Salvador Zurita, huéspedes, 12'54
 Enrique Linares, juguetes, 12'54
 Fernando Muriel, aceite y vinagre,
 12'54

Felipe Luna, id., 12'54
 Francisco Aranda, id., 12'55
 José Ruiz, semillas, 12'53
 José Santamaría, tabajero, 12'53
 Antonio Fuentes, id., 12'53
 Antonio Maíllo, id., 12'53
 Francisco Torres, id., 12'53
 Juan, Sánchez, esparto, 12'53
 José Muriel, comisionista, 26'82
 Francisco Moscoso, id., 26'82
 El mismo, id., 26'82
 Pedro Alba, corredor, 29'15
 Bernardo Ibáñez, carreta, 4'37
 Juan A. Gómez, id., 4'37
 Juan A. Herrero, id., 4'37
 Antonio Martín, id., 4'37
 Gerónimo Villa, id., 4'38
 Manuel Parejo, un carro, 29'15
 Manuel García, id., 17'49
 Gregorio Madrigal, id., 17'49
 Sociedad Rivas, dos carruajes, 115'43
 Francisco López, fábrica tenajas, 9'91
 Miguel Chacón, id., 9'91
 Rafael Galiano, id., 9'91
 Manuel Rivas, id., 9'92
 Antonio Moreno, id. de vasijas, 9'91
 Isabel Pajuelos, id. tenajas, 9'91
 Arturo Therain, id. jabón, 15'74
 Francisco Flores, id. velas, 40'23
 Manuel Luque, id. cal, 11'66
 Juan Redondo, id., 11'66
 José Cabrera, id., 11'66
 José Escudero, id., 11'66
 Juan Gámez, molino harina, 4'96
 Antonio Cantero, sangrador, 14'57
 Juan Nievas, agrimensor, 14'57
 Joaquín Fernández, abogado, 32'65
 Pedro Fernández, id., 32'65
 Simón Fustegueras, veterinario, 11'66
 Diego Córdoba, confitero, 52'47
 Salvador Zurita, id., 52'47
 Juan Otero, tintorero, 34'10
 José Peralta, impresor, 34'11
 Juan Cabrera, horno pan, 22'45
 Antonio P. Giménez, id., 22'45
 Federico Plug, compositor de relojes,
 22'44
 Rafael González, albardero, 12'54
 Julián Giménez, armero, 12'54
 Juan Sol, calderero, 12'53

Lorenzo Rueda, carpintero, 12'53
 Miguel González, id., 12'53
 Francisco Moreno, id., 12'53
 Cristóbal Sánchez, id., 12'54
 Vicente Pino, id., 12'54
 Antonio Hidalgo, id., 12'54
 Juan Gutiérrez, constructor de carros,
 12'54
 José García, id., 12'54
 Pedro Aguilar, herrero, 12'53
 Juan León, hojalatero, 12'53
 Eduardo M. Huertas, id., 12'53
 Pedro Puig, venta pan, 12'53
 Gregorio Castillo, belonero, 12'53
 Tomás Lozano, sombreros, 12'53
 José Muñoz, barbero, 12'53
 Manuel García, id., 12'53
 José Rodríguez, id., 12'53
 Manuel Morillo, id., 12'53
 Domingo Moreno, id., 12'53
 Francisco P. Contreras, 12'54
 Francisco Giménez, id., 12'54
 (Continuará.)

Junta municipal del Censo electoral DE CORDOBA

Núm. 1.023.

Edicto

Esta Junta, en sesión del día de ayer y previa autorización de la Provincial publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 10 del corriente mes, acordó designar como local para el colegio electoral de la sección segunda del distrito primero, en el que se verificarán cuantas elecciones ocurran en esta población en el presente año, la casa número 16 de la calle Cardenal Herrero, destinada actualmente a escuela pública de niñas, en sustitución de la número 22 de la misma calle, que con tal objeto fué designada en primero de Diciembre último, por imposibilidad de continuar en esta expresado colegio electoral.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Córdoba 16 de Marzo de 1910.—El Presidente, José Fernández Vergara.—El Secretario suplente, Manuel Hoyo.

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 882

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo semestre de 1909.

(Conclusión.)

Mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 1.º
 Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho ordinario de la correspondencia recibida.

Admitir la dimisión al guarda rural Ramón Ramírez Linares, y nombrar en su sustitución a José Mantas Fernández, que lo tiene solicitado.

Sesión del día 8

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Nombrar agente ejecutivo para la cobranza de las deudas del Pósito a don Emilio Romero Muñoz.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Que se exponga al público por el término de quince días el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910.

Que se proceda por los encargados a verificar los cobros y pagos del presente mes.

Sesión del día 29

En este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

El pago de 12'50 pesetas del capítulo de imprevistos para reparación de los útiles del cementerio, por haberse agotado lo consignado en presupuesto para este objeto.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho ordinario de la correspondencia recibida.

Que se abone al Depositario del Ayuntamiento 30 pesetas que ha gastado por orden del señor Alcalde durante la pasada feria, con cargo al capítulo de imprevistos.

Que pase a la capital el Secretario de la Corporación municipal a evacuar asuntos del Ayuntamiento y que para gastos de su viaje se le abonen del capítulo de imprevistos.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho ordinario de la correspondencia recibida.

Los cobros y pagos del presente mes.

Sesión del día 26

En este día no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Autorizar al señor Regidor Síndico para que en representación de este Ayuntamiento y en unión de los que ejercen igual cargo en las villas de Santa Eufemia, Dos Torres y Guijo, comparezcan ante Notario y otorguen poder a la persona que consideren conveniente para representar a las cuatro citadas villas en el pleito que sostenemos contra el señor Marqués de Valmediano y hermanos, sobre reivindicación de derechos, y los gastos que se le originen se paguen con cargo al capítulo 9.º artículo 10.

Que se encargue la linfa necesaria para vacunar y revacunar a cuantas personas sea necesario, y su importe se pague del capítulo de imprevistos.

Se abone a la Junta de señoras encargadas de reunir fondos para los muertos y heridos de Melilla, 25 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Aprobar las cuentas del tercer trimestre del apoderado en la capital de la provincia.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Pase a la capital el Secretario del

Ayuntamiento a gestionar asuntos del mismo, y que se le abonen los gastos de su viaje del capítulo de imprevistos.

Se entreguen al Procurador don Juan Tocados Gonzáles, que nos representa en el pleito, 100 pesetas para atender a los gastos que se le originen, con cargo al capítulo 9.º artículo 10.

Sesión del día 24

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia recibida.

Se proceda a verificar los cobros y pagos del presente mes por los funcionarios encargados.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 7

En este día no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

El despacho ordinario de la correspondencia recibida.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Se proceda por los encargados a verificar los cobros y pagos del presente mes.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Conceder permiso a don Juan Moreno Pelayo para colocar los postes necesarios para el tendido de la red eléctrica al inmediato pueblo de Dos Torres, en lo perteneciente a este término municipal.

Se pague a la Intendencia militar de la segunda Región 41'66 pesetas que se adeudan del año 1880 a 81, por suministros a útiles condicionales declarados inútiles, con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acordó se examinen los expedientes de elecciones, y ver los Concejales que les corresponde cesar en sus cargos, y se remita certificación de los mismos al señor Presidente de la Junta municipal del Censo.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Sesión del día 12

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Pase a la corte el Secretario del Ayuntamiento a gestionar sobre la clase de papel invertido en el pleito por reclamaciones que hace el Abogado del Estado, y que se le satisfagan sus gastos de viaje con cargo el capítulo 9.º artículo 10.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria.

Se paguen al Letrado don Camilo Uceda de la Higuera las consultas hechas por este Ayuntamiento referentes al pleito.

Que por los encargados se proceda a verificar los cobros y pagos del presente mes.

Aprobar las cuentas del cuarto trimestre del apoderado en la capital de la provincia.

PÓSITO.

Sesión del día 1.º de Agosto.

Se acordó el reintegro de todos los descubiertos al Pósito sin recargos, durante todo el mes de Agosto.

Sesión del día 10 de Octubre.

Se acordó pedir autorización al señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos para repartir entre los vecinos de esta villa que lo soliciten 2.707'75 pesetas, que existen en arcas de dicho Establecimiento.

Sesión del día 17 de Octubre.

Se acordó la distribución de 2.707'75 pesetas de los fondos del Pósito entre los 92 vecinos de esta villa que lo tienen solicitado, y autorizada su distribución por el señor Jefe de la Sección provincial en comunicación fecha 13 del corriente, se procedió al repartimiento de dichos fondos, con las formalidades legales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 18 de Julio.

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó dar posesión a los vocales de la Junta municipal de asociados que habían sido elegidos el día 4 del corriente.

Sesión del día 25 de Julio.

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó el nombramiento de Médico titular propietario a don Vicente Peraita Cardero, que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, autorizando al señor Alcalde para que lleve a efecto el correspondiente contrato.

Sesión del día 15 de Agosto.

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó adoptar el medio del arriendo a venta libre de los derechos de consumos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal.

Sesión del día 12 de Septiembre.

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el presupuesto municipal ordinario, formado por la respectiva comisión para el ejercicio de 1910.

Sesión del día 23 de Septiembre.

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó subsanar los defectos de que adolece el expediente de consumos que ha devuelto la Administración de Hacienda y se proceda a nueva subasta.

Sesión del día 19 de Diciembre.

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó el arriendo del alumbrado público por medio de fluido eléctrico y por el término de diez años, autorizando al señor Alcalde para que proceda a la instrucción del expediente respectivo.

Viso a 1.º de Marzo de 1910.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º: Miguel Ramírez.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 957

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1909, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 2

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se concedió a Diego Cachinero Gómez un socorro de 25 pesetas para gastos de viaje a Madrid a que lo curen de la enfermedad que padece, librándose de imprevisos por haberse agotado la consignación del impuesto para socorros domiciliarios.

Que guarden turno para incluirlos en la nómina mensual de socorros que el Ayuntamiento tiene concedido para lactancia de pobres, los vecinos Juan Cabrera Moral, Tomás Castro Fernández y Francisco Caminero Sánchez.

Que se examinen detenidamente por la Secretaría las cuentas que han presentado los Farmacéuticos don Pedro Luis Cámara y don Bartolomé Moreno Calero, referentes a las medicinas facilitadas a los pobres comprendidos en la lista de Beneficencia, que se ascienden la del primero a 2.732'46 pesetas y la del segundo a 432'42 pesetas, y que se dé cuenta del resultado de dicho examen para los efectos consiguientes.

PÓSITO.

Se acordó acceder a la petición de don Juan Antonio Bermudo para que se conceda la hipoteca primera que tiene establecida a favor del Pósito sobre una casa calle Cañuelo, número 22, por haber satisfecho el préstamo que se le hizo en 27 de Mayo de 1908 de la cantidad de 3000 pesetas y sus intereses, puesto que ha satisfecho por completo esta obligación.

Se acordó pedir autorización al señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos para que este Ayuntamiento pueda repartir la existencia en metálico que haya en el arca de dicho establecimiento.

Sesión del día 9

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informe acerca de la solicitud presentada por Ana Dolores Contreras, pidiendo se le adjudique una pequeña parcela de terreno en la vía pública, que linda con una casa que le pertenece en la calle del Olivo.

Que se abone a los Farmacéuticos, si hay consignación suficiente para ello, el importe de las cuentas de medicina para la Beneficencia que han presentado y se han examinado por la Secretaría, descontándose las cantidades que se expresan en la nota formada por la misma, referente a las cantidades mal clasificadas por medicinas y por otros pequeños defectos, lo cual se notificará a los interesados, y se advertirá a todos los demás Farmacéuticos no se pagará cantidad alguna por papelillos, cajas ni manipulación, si no viene precisado con claridad en las recetas.

PÓSITO.

Se aprobó conceder un préstamo de 500 pesetas a Miguel Coca Torralbo, por un año, previa garantía hipotecaria sobre una casa que le pertenece en la calle Alta, número 29.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una solicitud presentada por José María Sánchez, solicitando que se prohíba depositar estiércoles a la terminación de la calle Concejo y que se arregle el empedrado a la misma, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se den órdenes terminantes para lo primero, y que en cuanto al segundo extremo de la petición se forme por el Inspector de Obras el presupuesto de los gastos que pueden ocasionar el arreglo del empedrado de dicha calle, con el fin de que

el Ayuntamiento se entere y pueda subastarse dicha obra.

Se acordó que si hay consignación suficiente en el presupuesto se abone al Farmacéutico Matías Moreno Blanco el importe de las medicinas que ha facilitado a los pobres de la Beneficencia, deduciéndose de su importe la cantidad de 20'90 pesetas por exceso de las prescripciones de algunas recetas y otras que comprenden medicinas no tarifadas, lo cual se notificará a dicho boticario.

También se acordó transferir del capítulo 1.º artículo 1.º al artículo 3.º del mismo capítulo, la partida de 1.377 pesetas para atender al pago de medicinas a los enfermos pobres, formándose al efecto el oportuno expediente y anunciándose al público por término de quince días, transcurridos los cuales se someterá a la discusión y acuerdo de la Junta municipal.

PÓSITO

Se dió cuenta de la orden remitida por el señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos autorizando a este Ayuntamiento para que se reparta el capital existente en las arcas de dicho Pósito.

Quedó la Corporación enterada de que don Enrique Ruiz Fuertes, Subdelegado para practicar diligencias en averiguación de si el local de paneras tiene el valor con que viene figurando en los inventarios o el que se señaló al solicitar la adquisición del mismo, ha estado en esta localidad, dando por resultado su investigación que se aprecie por nuevos peritos el valor del local de paneras en 1.650 pesetas.

Examinadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa correspondientes al primer semestre del corriente año, se acordó aprobarlas y que queden expuestas al público en la Secretaría por término de 15 días para los efectos oportunos.

Sesión del día 23

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la comisión de Beneficencia se entere de la situación y circunstancias de pobreza de Joaquín Navarro Manzano, que pide que ingrese en el hospital una niña de año y medio de edad, e informe lo que juzgue conveniente sobre esta petición.

Se acordó conceder a Juan Coletto L6pez un socorro de 25 pesetas para que vaya a Madrid con su pequeño hijo a que le curen una enfermedad que padece.

Se acordó que por la comisión de Policía urbana y rural se emita informe sobre una instancia de Ana Dolores Contreras que pide se le adjudique una pequeña parcela de terreno.

También se acordó que dicha comisión señale la alineación que ha de seguir Tomás Cantador Torralbo al edificar en el callejón de la calle Empedrada.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hicieron constar los nombres de los señores Concejales que han de cesar en la próxima renovación, resultando ser tres en cada uno de los tres distritos.

Habiendo sido cubierta en la última elección la vacante producida por defunción de don Cayetano Herruzo y Herruzo procedente de la elección de 1903, se procedió a designar por sorteo el Concejal que debe salir, correspondiéndole a don Juan Rafael Blanco García.

Se acordó que la comisión de Beneficencia informe acerca de la solicitud presentada por Andrés Castillo pidiendo un socorro.

PÓSITO

Se acordó conceder a Pedro Toril Díaz la prórroga de un año para satisfacer el préstamo de 1.000 pesetas que se le hizo en 7 de Enero del corriente año, por considerarlo suficientemente garantizado. Villanueva de Córdoba 5 de Enero de 1910.—El Secretario, Juan Ocaña.

Aprobado por el Ayuntamiento.—Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Blanco Fernández.

BELALCÁZAR

Núm. 1.021

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previo informe favorable del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales respectivas a los ejercicios de 1895-96 y 1896-97, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y presentar sobre ellas las reclamaciones a que hubiese lugar.

Belalcázar 16 de Marzo de 1910.—El Alcalde accidental, Gabriel Alonso.

Núm. 1.021

Hago saber: que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previo informe favorable del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales respectivas a los ejercicios de 1875-76, 1876-77 y 1877-78, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar sobre ellas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Belalcázar 16 de Marzo de 1910.—El Alcalde accidental, Gabriel Alonso.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.022

No habiendo comparecido el mozo José Agenjo Cerrato, hijo de Rafael y de Virginia, número 7 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo a la Ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos; y, por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; debiendo hacer constar que se ignoran las señas de dicho mozo.

Villanueva del Rey, 15 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Antonio Garcés.

CABRA

Núm. 1019

Don Bernabé Fernández de Villalta y Curado, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en sesión pública extraordinaria, celebrada en el día de hoy, se ha verificado el sorteo de los vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal durante el corriente año, resultando designados los señores siguientes:

Sección primera.—Don José Muñoz Moreno, don Rafael Osuna Rodríguez, don Joaquín García Valdecasas Cejalvo, don Salvador López Cordón, don Antonio Albornoz Portocarrero, don José Leandro Piedra Lama, don Pedro Moreno Cantero, don José Pérez Arroyo, don Mariano Ortiz Moreno, don Antonio Bonilla Rueda y don Domingo Casas Ortiz.

Sección segunda.—Don José Arroyo Cruz y don José Morales García.

Sección tercera.—Don Agustín Ruz Garrido y don Antonio Vilaplana Luque.

Sección cuarta.—Don Miguel Olmedo Calvo.

Sección quinta.—Don Cirio Linares Rueda.

Sección sexta.—Don Salvador Cruz Rivas.

Sección séptima.—Don Antonio Tejada Luque.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68 de la vigente ley Municipal.

Cabra 17 de Marzo de 1910.—Bernabé Fernández de Villalta.—Por mandado de S. S., Joaquín Mora, Secretario.

Núm. 1.027

Relación

de los representantes de la Sociedad de Autores españoles en las poblaciones que se expresan de la provincia de Córdoba.

Adamuz.—D. Bartolomé Canales
Aguilar.—D. Emilio Berlanga
Alcaracejos.—D. José Ventura
Almedinilla.—D. Clemente Rodríguez
Almodóvar del Río.—D. Cristóbal Cárdeno
Baena.—D. Juan Tarifa
Belalcázar.—D. Pedro A. Pineda
Belmez.—D. Hermenegildo Ruiz
Banamejé.—D. José Marrón
Blázquez.—D. Hermenegildo Ruiz

Bujalance.—D. Natalio Blanca
Cabra.—D. Cayetano Benito
Cañete de las Torres.—D. Miguel Peñalver

Carcabuey.—D. Juan Navas Luque
La Carlota.—D. Miguel Millán
El Carpio.—D. Juan Sales
Castro del Río.—D. Rafael Benítez
Doña Mencía.—D. Francisco Ortiz
Dos Torres.—D. Joaquín Portal
Encinas Reales.—D. Antonio González
Espejo.—D. José del Moral
Fernán Núñez.—D. José Saro del Real
Fuente Ovejuna.—D. Cándido Porras Macías

Fuente Palmera.—D. Manuel Tellez
Hinojosa del Duque.—D. Manuel Tomás
Hornachuelos.—D. Diego S. Luján
Iznájar.—D. Miguel Llamas
Lucena.—D. Fernando González Medina

Luque.—D. José Ruiz Estrada
Montalbán.—D. Juan Castellanos
Montemayor.—D. Antonio Rodríguez
Montilla.—D. Luis Castro Escribano
Montoro.—D. Antonio de Luna
Monturque.—D. Antonio de Rueda
Nueva Carteya.—D. Juan Tapia
Palma del Río.—D. Gabriel Reyes

Pedro Abad.—D. Mariano Pérez Vacas
Pedroche.—D. Tomás Rojas
Posadas.—D. José Luján
Pozoblanco.—D. Miguel Sánchez
Priego.—D. Miguel Rosa
Pueblonuevo del Terrible.—D. Leocadio Martín

Puente Genil.—D. Cristóbal Aguilar
La Rambla.—D. Diego Arjona
Rute.—D. Agustín Blanco
Santaella.—D. Narciso Ortiz
Torrecampo.—D. Lorenzo Alamillo
Valenzuela.—D. José Vázquez Moreno

Villa del Río.—D. Francisco Molina
Villafranca.—D. Francisco J. Cantarero

Villanueva de Córdoba.—D. Miguel Ajenjo
Villanueva del Duque.—D. Cándido Rodríguez
Villaviciosa.—D. José Sánchez Moyano

El Viso.—D. Miguel Cruz Mayano
Zuheros.—D. Antonio Arroyo

Córdoba 18 de Marzo de 1910.—El Representante de Córdoba, Manuel García Lovera.

lidad por Levante ó Este con otra de Clemente de La Rosa, Poniente ó Oeste con otra de Juan José Porras Repullo y por Mediodía ó sea Sur con patios de la de Felipe Ortega, y ha sido valorada dicha cuarta parte en unas trescientas setenta y cinco pesetas.

Por providencia de hoy, dictada en aludidos autos, se ha acordado sacar á pública subasta, por termino de veinte días, la tan nombrada cuarta parte de la referida finca urbana, por el precio del avalúo, señalándose para el remate el día diez y seis de Abril próximo venidero, á las diez del mismo, en la sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar, para conocimiento de los licitadores, las circunstancias siguientes: que el ramo de titulación formado por la correspondiente certificación del Registrador de la Propiedad, de la que resulta que el Juan Vicente Roldán Cruz adquirió la finca de que se trata en virtud de escritura de compra venta, está de manifiesto en la Escribanía para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho á exigir otro; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse ésta con cualidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Rute á quince de Marzo de mil novecientos diez.—Juan J. Guerrero Ecija.—El Escribano, Maximino L. Hernández.

CÓRDOBA

Núm. 1017

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que don José Llovet y Ramírez cesó el día veinte y nueve de Mayo de mil novecientos seis, por jubilación forzosa, en el cargo de Registrador de la propiedad de esta capital, habiéndolo ejercido antes en los partidos judiciales de Sos, Alcañiz, Olvera, Huescar, Bujalance, Pastrana, Gijón, Alora, Santafé, Huelva y Motril, y se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres de la ley Hipotecaria reformada, fecha veinte y uno de Abril de mil novecientos nueve, para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, mediante á haberse solicitado la devolución de la fianza que el don José Llovet tenía prestada para el desempeño de dicho cargo.

Dado en Córdoba á quince de Marzo de mil novecientos diez.—Julian Ruiz.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Rafael Pellitero.

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16.

Ayuntamiento de Almodovar del Río.—Año de 1909

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Núm. 3667

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	23.159 04	4.637 09	"	18.521 95
2 Montes.	"	"	"	"
3 Impuestos.	47.825 49	4.268 44	"	43.557 05
4 Beneficencia.	289 22	159 18	"	130 04
5 Instrucción pública.	"	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"	"
7 Extraordinarios.	5.040	68 10	"	4.971 90
8 Resultas.	543 82	543 82	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	64.584 65	10.367 69	"	54.216 96
10 Reintegros.	8.048 93	"	"	8.048 93
11	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS	149.491 15	20.044 32	"	129.446 83
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	16.345 63	8.933 50	"	2.412 13
2 Policía de seguridad.	683 80	360 79	"	323 08
3 Policía urbana y rural.	4.661 55	2.068 47	"	2.593 08
4 Instrucción pública.	1.176	650	"	520
5 Beneficencia.	4.139 16	546 68	"	3.592 48
6 Obras públicas.	4.200	1.397	"	2.803
7 Corrección pública.	12.417 15	726 66	"	11.690 49
8 Montes.	25	"	"	25
9 Cargas.	99.623 03	4.933 20	"	94.689 83
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"	"
11 Imprevistos.	850 25	132 27	"	717 98
12 Resultas.	"	"	"	"
13	"	"	"	"
	144.115 57	19.248 50	"	124.367 07
EXISTENCIA EN CAJA.				
		20.044 32	"	"

Verificado el arqueo en 31 de Octubre último, dió el resultado siguiente:

	Pesetas.
Existencia en caja en 1.º de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueo.	158 86
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente y de los anteriores.	9.992 75
	10.151 61
Satisfecho en el propio mes por obligaciones corrientes y ampliación.	9.855 79
Existencia en efectivo para el mes siguiente.	295 82

Almodóvar del Río á 7 de Noviembre de 1909.—El Regidor Interventor, Joaquín Natera.—Secretario, Pedro Guzmán.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.018

Don Juan José Guerrero Ecija, Abogado, Juez municipal de esta villa, y ejerciente las funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que en

autos de interdicto de recobrar, instado por el Procurador don Federico Benedito Vido, en representación de doña Ana del Carmen Cruz Tirado, con licencia de su marido, contra don Juan Vicente Roldán Cruz, todos de esta vecindad, para hacer efectivas las costas causadas por este ante la superioridad, se ha embargado como

de la propiedad del mismo la finca siguiente:

Una cuarta parte de la casa número diez y seis de la calle del Agua, de esta villa, con una superficie de veinte y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo por cinco metros noventa y cinco centímetros frente, que linda en su tota-